



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 14

## COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT**

**Sesión celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 1985**

### Orden del día:

- Fiscalización selectiva del Parque Móvil Ministerial, ejercicios 1982 y 1983.
- Escrito de cumplimiento de la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativa al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).
- Actuaciones más relevantes del Tribunal durante los meses de mayo-junio de 1985.
- Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Sociedad Mixta de 2.º Aval.
- Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular sobre fiscalización al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).

*Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día, señorías, y en nombre de todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión, quisiera felicitar muy sinceramente al señor Fernández Pirla por su reelección a la Presidencia del Tribunal, por unanimidad de todos sus Consejeros, como se sabe, lo cual revela el grado de aceptación interna (no sólo la externa de esta Comisión y de la opinión pública), que la Presidencia del

señor Fernández Pirla ha obtenido durante su primer mandato al frente del Tribunal, por lo que le deseamos todo tipo de éxitos en este segundo, que esperamos sirva para consolidar ese propósito de hacer del Tribunal el organismo que la Constitución de 1978 pretende que sea en la transparencia de la gestión de los fondos públicos y el control de los mismos. Muy de verdad, enhorabuena por esta reelección.

Paso a informarles, en primer lugar, de los temas acordados por la Mesa de la Comisión y los señores Portavoces en su reunión de esta mañana.

En primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario Popular, se celebrará el jueves día 3 de octubre, a las siete de la tarde, la comparecencia ante el pleno de la Comisión del señor Fiscal del Tribunal de Cuentas para informar sobre la nota referente al Consejo General de la Abogacía. Igualmente, la Mesa y los Portavoces han acordado fijar el día 30 de octubre como plazo límite para la presentación de propuestas de resolución en los siguientes asuntos, que quedaron pendientes de anteriores convocatorias: Propuesta de resolución sobre el Consejo General de la Abogacía; notas sobre contratos de la Dirección de Seguridad del Estado y sobre la Empresa ENE-SA, más los que se deriven de los dos temas del orden del día de hoy: fiscalización selectiva del Parque Móvil Ministerial de los años 1982 y 1983 e informe relativo a la Sociedad Mixta del segundo aval.

Todas las propuestas de resolución sobre estos temas, repito, podrán ser presentadas por los Grupos hasta el día 30 de octubre.

#### FISCALIZACION SELECTIVA DEL PARQUE MOVIL, MINISTERIAL, EJERCICIOS 1982 Y 1983

El señor PRESIDENTE: Dicho esto, pasamos al punto primero, fiscalización selectiva del Parque Móvil Ministerial, ejercicios 1982 y 1983.

El señor Presidente del Tribunal de Cuentas tiene la palabra por si quiere hacer la presentación.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero agradecer, de todo corazón, esa felicitación que, en nombre de los señores parlamentarios y en el suyo propio, me ha transmitido el señor Presidente por mi reelección.

Solamente puedo decir que incondicionalmente me entrego a este nuevo mandato con satisfacción, fundamentalmente por la forma en que he sido reelegido y por lo atractivo que es continuar la puesta en marcha de este órgano.

Tengo la seguridad, no tanto por mí, sino por los compañeros que tengo, y por la colaboración, que tengo la seguridad de recibir de esta Comisión Mixta y de todos ustedes, de que el Tribunal continuará su andadura y pienso que con éxito en esta segunda etapa.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores parlamentarios.

Continúo ahora en relación con la fiscalización selectiva del Parque Móvil Ministerial. Ha sido repartido entre los señores parlamentarios y, por consiguiente, y dado que se encuentra presente el Consejero que ha dirigido la fiscalización, que es continuación de otra anterior, yo me permitiría rogar a los señores parlamentarios que hicieran las preguntas —el informe es suficientemente claro— y todas aquellas aclaraciones que sean precisas y podamos en este momento serán contestadas. De modo que, si al señor Presidente le parece, que sean los señores parlamentarios los que susciten cuestiones.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiénes desean intervenir? (Pausa.) El Senador Santamaría y el señor Padrón posteriormente.

El señor Santamaría tiene la palabra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Estamos ante una fiscalización selectiva del Parque Móvil Ministerial que, como bien ha dicho el Presidente del Tribunal de Cuentas, es continuación de una anterior y que se refiere a las gratificaciones al personal y horas extraordinarias, a la adquisición de vehículos y a la revisión y control del inmovilizado y de las asistencias.

Respecto al punto de gratificaciones al personal y horas extraordinarias, se detectan en el informe del Tribunal una serie de gratificaciones genéricas, en las que, por ejemplo, no se han practicado retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; otra serie de gratificaciones particulares, que son más bien aleatorias y que no obedece su asignación a ningún criterio de racionalidad, en las cuales tampoco existen retenciones ni cotización a la Seguridad Social. Unas horas extras que parece ser no cumplen las disposiciones vigentes sobre la materia; un incremento de horas extras del año 1983 sobre 1982, del 65 por ciento, según pone de manifiesto el informe. Ante esta situación nos gustaría conocer, aparte del tema que aparece en el informe claramente expuesto, si, por ejemplo, en este aumento de horas extra del 65 por ciento en el año 1983 sobre 1982, conoce el Tribunal de Cuentas las causas del mismo y si existe, además, en el Parque Móvil un análisis detallado de las horas extras en cuanto a eficacia, racionalidad, etcétera.

Respecto al tema de adquisición de vehículos, también se detecta una falta de criterio en la política de compras que incide directamente en las existencias y en el inventario de repuestos fundamentalmente, y asimismo de adquisición de vehículos.

Se detecta asimismo que no hay concentración de funciones en la adquisición y prestación de los servicios de este Parque, desoyéndose, de alguna manera, las resoluciones al respecto de la Comisión Mixta Congreso-Senado y de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su anterior informe. Por tanto, respecto a este punto de adquisición de vehículos, nos gustaría saber si le consta el Tribunal de Cuentas el efecto que esta deficiente política de compras puede tener, fundamentalmente en los inventarios y, sobre todo, de esta parte de inventarios, si tiene datos o si conoce el Parque Móvil Ministerial el porcentaje obsoleto que existe en los mismos.

Relativo al punto tercero y último de inmovilizado y existencias, se detectan asimismo una serie de deficiencias importantes en la cuenta de edificios y otras construcciones, que no es representativa de la realidad patrimonial; se siguen incluyendo dentro de las inversiones reales partidas que no lo son. En el capítulo de repuestos se sigue con una política de mala gestión de los stocks. No se dispone del balance de la situación al 31 de diciembre de 1983 sobre los repuestos y mi Grupo quisiera

saber si el Tribunal conoce la causa de que el Parque Móvil Ministerial no disponga del balance de situación al 31 de diciembre de 1983, como aparece de manifiesto en el informe del Tribunal. Por último cuáles han sido las causas, si las conoce el Tribunal, de que las anotaciones de los movimientos de existencias se realicen con varios años de retraso y si considera el Tribunal correcta la valoración de los repuestos al último precio de entrada. Esto relativo a los repuestos.

Relativo a los vehículos, se indica que existen considerables diferencias entre las existencias de vehículos que figuran en el balance y los datos facilitados por el Parque Móvil Ministerial. ¿Se conoce cuál es esta causa? En los vehículos parece que no debieran existir diferencias apreciables, y sí existen.

De la misma manera, se pone de manifiesto que existe un inadecuado sistema de amortización y, como consecuencia, aparece en el balance sobrevalorada la partida de vehículos. Si el Tribunal de Cuentas conoce el exceso, digamos, de esta valoración, en qué porcentaje puede ser.

En definitiva, nos encontramos con una situación de descontrol en el Parque Móvil Ministerial, sin que incluso exista contabilidad por partida doble, sin que los datos existentes sean fiables, etcétera, etc. Es una situación de descontrol que se continúa y, lo que es quizá más grave para mi Grupo, que por parte del Parque Móvil Ministerial no se están teniendo en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas ni de las Cortes a través de esta Comisión Mixta. Esto creo que es importante resaltarlo y que, de alguna manera, se están desoyendo, como digo, estas recomendaciones y el descontrol continúa en este Parque Móvil Ministerial.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

¿Les parece que acumulemos las intervenciones y después sean contestadas?

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Sugiero que sería mejor ir contestando.

El señor PRESIDENTE: Como prefiera, señor Presidente.

Tiene la palabra el Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Santamaría.

Casi voy a empezar por el final y sin perjuicio de que vamos a contestar el señor Consejero y yo.

Creo que el Parque Móvil Ministerial está mejorando su gestión y está siguiendo nuestras instrucciones. Probablemente podrá ampliar datos al señor Consejero, y todo el origen está en que se llevaba partida simple. Realmente, había una mala ordenación contable, un gran retraso y unas inadecuadas aplicaciones presupues-

tarias. Si se observan los datos que se indican en el informe, se han mejorado los ajustes contables y se ha mejorado en las aplicaciones presupuestarias. No obstante, como se dice en el propio informe, se siguen arrastrando deficiencias.

En la página 15 del informe hay un error, donde dice la existencia de inventario de unidades físicas, debe decir, «la inexistencia de inventario, en unidades físicas».

En efecto, éste es uno de los inconvenientes graves que presenta el Parque Móvil. Dificultades que vienen, como digo, arrastradas y que ha sido precisamente la entrada del Tribunal de Cuentas la que ha conducido a que se estén poniendo todos los medios —el señor Consejero ampliará, porque tiene información muy inmediata— por parte del Parque Móvil para enmendar esto. Por consiguiente, yo creo que puedo afirmar que hay una sincera colaboración en este sentido por parte de la dirección del Parque Móvil.

En la propia memoria decimos que no hay un adecuado control y justificación de las horas extras y el señor Consejero no se si podrá añadir alguna razón del aumento. Hemos constatado que siguen los aumentos en determinados parques y estamos extremando la atención en el análisis de por qué hay esos aumentos que, en algunos casos, llegan a un número de horas promedio muy elevado; me parece que concretamente es en el Parque de Sevilla.

La política de compras la ha denunciado el Tribunal y el señor Consejero tengo la seguridad de que va a hablar de esto.

¿En qué parte o en qué porcentaje está obsoleto el Parque? Es difícil. Nosotros hemos denunciado el hecho de una defectuosa amortización; se ha alargado ficticiamente la vida de los coches; hemos denunciado la política de compras; denunciemos todo este proceso o esta distorsión que ocasionan los automóviles integrados. Es la gran preocupación que el Tribunal mantiene en relación con el Parque Móvil Ministerial y que es compartida por la dirección de dicho Parque Móvil.

Evidentemente, habría que flexibilizar un poco, quizás, las normas de funcionamiento del Parque Móvil, porque como se dice en el propio informe, si tuviera el Parque Móvil la posibilidad de hacer como los particulares entregar coches usados y recibir automóviles nuevos, se podría tener una ventaja, pero ésta es una propuesta que se hace y en este momento el Parque Móvil tiene que proceder con el régimen de subastas como así está estatuido.

Esto es, en líneas generales, lo que yo como Presidente puedo contestar. Si el señor Consejero desea puntualizar alguna cuestión, se le puede conceder la palabra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Mancebo.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Mancebo Coloma): Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que poner de manifiesto, en primer lugar, que este informe que hemos remitido a las Cortes en este año comprende los años 1982 y 1983 y en 1984 se remitieron los informes relativos a los años 1978 a 1981. Es decir, que en esta fiscalización que hemos verificado ya había transcurrido, por el tiempo en que la hemos realizado, seis años, y los males que estaban ya señalados en 1978 a 1981 permanecían. Ahora bien, tengo que hacer notar que hoy en día la situación del Parque es totalmente distinta. Esto no quiere decir que no tenga problemas.

En primer lugar, le diré al señor Santamaría que está haciendo el Parque Móvil Ministerial caso de nuestras sugerencias. No se llevaba contabilidad por partida doble. He hablado con la Intervención General y se les ha hecho un plan especial de contabilidad para el Parque. Pero no consiste solamente en que haya un plan especial de contabilidad para el Parque: si no hay técnicos que sepan desarrollar ese plan en el Parque Móvil, sólo con eso no se consigue nada. Sé que la Intervención ha cedido ahora tres funcionarios del Cuerpo de Gestión. El Director del Parque Móvil se ha preocupado por solucionar este problema.

Otro problema que les creaba bastantes dificultades, aunque ya lo tienen en parte mecanizado, era la materia de los repuestos. Como ustedes saben, en el Parque Móvil están integrados los parques de la policía, los coches «zeta», y estos coches de la policía tienen una gama de marcas que obligan a tener una serie de repuestos que, al no tener mecanizadas las secciones de repuestos y demás, dan lugar a un descontrol por llevarlas con fichas manuales, como se había denunciado.

Hay dos cuestiones, primera, que me parece que ya se ha acordado, que la policía forme un Parque a estilo del Parque de la Guardia Civil, un Parque separado del Parque Móvil de los Ministerios civiles, con toda su dotación de material, lo que, si está acordado de derecho, aunque, sin embargo de hecho, a corto plazo, incluso a medio plazo, va a ser difícil, porque no tienen locales, etcétera. En segundo lugar, sería también muy arriesgado llevar los coches de la policía, a arreglar, como me parece que hay sugerencias, a talleres privado, con las bandas de ondas de la policía, con escuchas, etcétera, son unos problemas que van a dificultar de momento la función del Parque.

Lo que verdaderamente nos preocupa, y lo hemos hecho constar también en el informe del Parque de maquinaria de Obras Públicas, son los denominados vehículos integrados. Tengan ustedes en cuenta que mientras el Parque Móvil está comprando trescientos y pico vehículos al año, los Ministerios están comprando mil y pico o dos mil y pico coches. Esto da lugar, indudablemente, a una política nefasta de compras, porque no se puede presionar. Es más, los representantes de la Administración Pública no se ponen de acuerdo ni tan siquiera un día antes para presionar sobre el vendedor que les va a vender los mismos coches a las distintas administraciones públicas.

El Parque sólo se limita a matricular los coches y

luego no tiene a su cargo ni la gasolina ni la manutención ni nada, ya que lo llevan directamente los Ministerios, lo cual produce un descontrol incluso en cuanto a créditos. En la adquisición de estos vehículos integrados por parte de los Ministerios, tengo expedientes que demuestran que se ha comprado algún vehículo con cargo a material de oficina, lo que ha costado el puesto a un funcionario, precisamente por intervenir el libramiento. Sin embargo, el Parque no está siguiendo una política como la que podría tener un «rent a car». Es decir, el Parque, cuando alquila los coches a un servicio público, dentro de su tarifa mete las amortizaciones, y es lógico que esas amortizaciones tuvieran un fondo para la renovación de los vehículos y no que dependiera solamente de lo que le han presupuestado para inversiones ese año. Si yo he trabajado con muchos vehículos y estos vehículos se han desgastado, debo constituir un fondo de reposición, pero no me metan ustedes estos ingresos por tarifas en el presupuesto de ingresos y que yo sólo pueda gastar lo que me han presupuestado por ingresos. Son ridículas las cantidades que tiene el Parque.

En general puedo decirle que ha mejorado todo. Las gratificaciones, incluso, han sido suprimidas y la Secretaría de Estado de Hacienda, en comunicación que dirigió el 28 de enero de 1985, dice que el Parque Móvil solicitará —se dirigía a los excelentísimos señores subsecretarios, presidentes y directores de organismos autónomos— de los distintos departamentos ministeriales y organismos la información precisa para la adecuada valoración de los puestos de trabajo e incoará el oportuno expediente para dotar en sus presupuestos las citadas gratificaciones. O sea, que ya han dado entrada al Parque en las gratificaciones de los chóferes, al objeto de que sea el Parque el que determine el puesto de trabajo que tiene cada conductor y la gratificación que tiene que percibir; que no sea por sí solo cada departamento ministerial.

Respecto al balance al 31 de diciembre de 1983, le tengo que decir lo que le he dicho antes, que era muy difícil tener un balance cuando no existían técnicos contables. Me parece que la auxiliar contable era la antigua cajera del economato que tenía el Parque Móvil, que al quitar el economato la pusieron como auxiliar contable, y un policía armado retirado.

El señor PRESIDENTE: Señor Mancebo, no se aleje demasiado del micrófono, porque hay sectores de la sala en los que no se le oye.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Mancebo Coloma): Respecto a las plantillas de vehículos, las tenemos al día, facilitadas por el Parque y verificadas. Tenemos desde el año 1982 hasta 1984 todas las plantillas de vehículos y las integradas también. Se pueden ver aquí los coches que ha comprado cada uno de los Ministerios a qué servicios los destinan, qué tipo de coches han comprado, si son furgonetas, si son vehículos ligeros, todo terreno, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mancebo. Tiene la palabra, brevemente, el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Cuando yo me había referido a que las deficiencias continuaban, efectivamente era a la vista del informe, en el sentido de que, como bien se ha explicado por los miembros del Tribunal, en los ejercicios actuales se están subsanando las deficiencias existentes, aunque en el informe, por ser de los años 1982 y 1983, en los que no habían tenido en consideración las resoluciones del Tribunal y las recomendaciones, se seguían produciendo las deficiencias por ese motivo.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, yo quería hacer una serie de preguntas en relación con el informe remitido, y no necesito que se me dé la contestación en este momento. Si alguno de los puntos requiere ser consultado dentro del informe general o de los datos que obren en poder del Tribunal de Cuentas, lo pueden remitir por escrito a efectos de tenerlo en cuenta a la hora de la presentación de resoluciones.

En primer lugar, referido a la página 4, cuando hace referencia a las gratificaciones por diversos conceptos, por ejemplo, 3.700 pesetas con cargo al concepto 1174, ¿qué es este concepto? Querría saber a qué corresponde este concepto y si es ilegal conceder esta gratificación, o lo que más denuncia el Tribunal es que no se haya practicado retención a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. O sea, sobre los puntos 1, 2, 3 y 4 que están en las páginas 4 y 5 requerimos una mayor concreción, porque querríamos saber si esto figura en la Ley de Presupuestos o es una gratificación en concepto de dieta, de alimentación o de prolongación de jornada, etcétera; querríamos saber a qué conceptos presupuestarios se corresponden los números que figuran en el informe.

En la página 6, y con referencia a gratificaciones particulares, también querríamos saber si es una ilegalidad el que durante los años 1982 y 1983 se haya dado una gratificación especial al señor Fans Beltián, médico del Parque regional de Valencia, por 30.099 y por 31.857 pesetas y si esta actuación del Director del Parque Móvil Ministerial es legal y conocida por el Ministerio que corresponde.

Igualmente, hay unas gratificaciones especiales con cargo al 0,50 de la Comisión de ventas de vehículos. ¿Es legal que el Parque Móvil siga percibiendo ese 0,50 por la comisión de venta de vehículos usados o esa práctica ha desaparecido ya en ejercicios posteriores?

También, en cuanto al tema denunciado por el Tribunal del exceso de número de horas extraordinarias, que se requieran al Tribunal, o al responsable en 1982 y 1983, las razones del aumento de número de horas extraordinarias a que ha dado lugar, y a ver si se han dictado normas para acabar con este exceso de horas extraordinarias trabajadas.

El Tribunal también habla de la diferencia de tres millones de pesetas en la compra del Mercedes, efectuada en el ejercicio de 1982, para uso del entonces Presidente del Gobierno, señor Calvo Sotelo, y que según el informe está pendiente. Querríamos saber qué es lo que sucede con estos tres millones de pesetas que están pendientes.

Querríamos conocer si en el año 1983 se ha seguido la misma política de compra de vehículos que la seguida en 1982, porque se habla de que en 1982 se gastaron 342 millones de pesetas por compra de vehículos, y no se refiere nada al año 1983. A ver si es que en 1983 la cantidad fue menor. En todo caso nos gustaría tener una consideración y que el Tribunal requiriese del Parque Móvil la razón de por qué es necesario proceder a estas inversiones, por lo menos en cifras tan altas para la compra de vehículos, así como el estado del Parque.

Estas son las preguntas que formulamos al señor Consejero y de las que nos gustaría tener contestación a efectos de la presentación de propuestas de resolución y ver, como ya se ha manifestado, tanto por el Presidente, como por el señor Consejero, si las notas que nosotros hemos producido en esta Comisión están sirviendo para la mejora de la gestión y para un uso más racional de los vehículos del propio Parque y de los vehículos integrados en los diferentes Ministerios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. Señor Mancebo, ¿está en disposición de contestar en este momento?

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Mancebo Coloma): A algunas cosas sí puedo contestar. Por ejemplo, en las preguntas que hace referentes a los conceptos primeros, hay uno que está especificado. Se ha hecho con cargo a la adquisición de recambios. Concretamente el punto tres: las gratificaciones que me pide con cargo a qué conceptos se han hecho, han sido con cargo al concepto de recambios.

Respecto a las otras buscaré el código a qué concepto corresponden y muy gustoso se lo diré al señor Padrón.

Lo que sí quisiera, señor Padrón, es que la última pregunta que me ha hecho, la referente a las adquisiciones del año 1983, me la precisara un poco mejor, porque no la he entendido.

El señor PADRON DELGADO: En la página 26 del Informe se dice: Inversiones en vehículos. El número de vehículos adquiridos en 1982, con cargo al Presupuesto del PMM ha sido de 365, por un total de 342 millones y pico de pesetas, según contabilidad 342.079.976. Existe una pequeña diferencia de unas quince mil pesetas.

No sé si es que la constatación que hace el señor Consejero o el Tribunal es por la diferencia o por la cantidad de dinero gastado en la adquisición de vehículos y no dice nada referido al número de vehículos adquiridos en 1983. Me gustaría saber si en el año 1983, como se ha dicho por el Presidente y por usted mismo, ha ido mejorando la gestión del Parque Móvil. Creo que hay que

diferenciar, por lo menos mi grupo intenta diferenciarlo, lo que ha sido la gestión en 1982 y en los ejercicios posteriores. Querriamos saber si en el año 1983 se ha notado una disminución en el número de vehículos adquiridos y, por tanto, en la cantidad invertida en vehículos. Como no se refiere, por lo menos en esta Memoria, nada al año 1983, me gustaría saber la cifra de vehículos adquiridos en dicho año.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mancebo.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Mancebo Coloma): Señor Padrón, si tiene la curiosidad de ver la página 9, verá usted el total de vehículos adquiridos por todos los conceptos en el año 1983, distinguiendo los que se han adquirido con cargo al presupuesto del Parque Móvil, número exacto, 235, de los que se han adquirido como integrados. En total han sido en el año 1983, 1.624 vehículos, de los cuales 235 lo han sido con cargo al presupuesto del Parque Móvil, y los 1.389 restantes con cargo a los famosos vehículos integrados. Como ven ustedes la desproporción que hay es bastante importante como para pasarlo por alto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mancebo.  
¿El señor Presidente del Tribunal de Cuentas quiere añadir alguna cosa?

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Brevemente querría aclarar alguna cosa. La denuncia que hace el Tribunal en su informe en relación con las gratificaciones, y salvo que el señor Consejero quiera precisar y aclarar más, el concepto presupuestario creo que es correcto, el 1174: gratificaciones. Creo que no hay infracción de legalidad.

Como se dice en la página 5, lo que no se ha practicado es la retención que debía haberse hecho a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta me parece que es concretamente la irregularidad que señala el Tribunal. Entiendo que el señor Consejero, con más conocimiento de causa, si no ahora más adelante, podrá ampliar lo que yo digo.

En cuanto al problema de los tres millones y pico que se vienen arrastrando por la compra de los Mercedes para la Presidencia del Gobierno, no es una cuestión importante porque el gasto excedió al presupuesto en razón de impuestos. Es decir, se trata de un mal cálculo y hoy se hará en formalización. Por consiguiente, se aumentará el gasto por ese concepto en ejercicios cerrados y, al mismo tiempo, se aumentará el ingreso. Es una simple formalización que el Tribunal viene recordando para que cuadren las cuentas, pero es un cuadro meramente aritmético, sin ninguna consecuencia económica.

El señor Consejero me parece que quiere añadir algo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mancebo.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Mancebo Coloma): Además, respecto a estos tres millones creo que ya no tienen importancia, porque no es una adquisición del Parque Móvil en sí, sino que tuvo su origen la adquisición en el Parque Móvil, pero luego derivó en la Dirección General del Patrimonio. O sea, que ahora todo obra en el Ministerio de Hacienda, porque la Dirección General de Aduanas, con la Dirección General del Patrimonio, como dice muy bien el Presidente, lo harán en formalización.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En todo caso, si hay alguna información sobre datos que quiere facilitar con mayor puntualidad, lo puede hacer por escrito a la Comisión en la forma acostumbrada.

#### ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVA AL INSTITUTO DE PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (IPPV)

El señor PRESIDENTE: Agotado el primer punto del orden del día, sobre el que las propuestas de resolución les recuerdo que podrán presentarlas antes del 30 de octubre próximo, pasamos al punto segundo.

Escrito de cumplimiento de la resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativa al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).

Aparte de este escrito, a que hace referencia el orden del día, hay otro llegado con posterioridad, hace pocos días, que tienen SS. SS. a su disposición sobre la primera mesa de esta sala. En todo caso parece que con estos dos escritos de cumplimiento queda agotado el tema.

Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Sí, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Esta agotado el tema, salvo las propuestas de resolución de su Grupo que quedan por votar. ¿Es eso lo que iba a decir, señor Santamaría?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Efectivamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día. Actuaciones más relevantes del Tribunal durante los meses de mayo-junio de 1985. (El señor Padrón Delgado pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Querría hacer un ruego al Presidente del Tribunal en relación con el informe que nos pasa sobre cumplimiento de las resoluciones aproba-

das, punto segundo del orden del día porque en este escrito hay algunos temas que quedan pendientes todavía y que se refieren a que por parte del Tribunal se le han remitido al Fiscal del Tribunal y al Abogado del Estado expedientes y dice que ninguno de los dos órganos citados ha presentado hasta la fecha procedimiento de exigencia de responsabilidad. En todo caso, en este tema queda pendiente el que se refiere a cantidades a reclamar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, por 226 millones de pesetas, así como la posible responsabilidad del titular del IPPV en la provincia de Gerona.

Respecto a estos temas, solicito, en cuanto el Tribunal tenga conocimiento de las actuaciones que haya efectuado el fiscal, que se nos remitan a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. El señor Nieto de Alba tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): Hay una información que se le puede dar ya en este momento al señor Padrón, y es que ha sido presentada demanda, ejerciendo la acción pública para su tramitación, como juicio de cuentas, por el fiscal contra don Alvaro Navarro Serrano, inspector coordinador de finanzas, y que dicha demanda está aceptada ya. Se ha procedido a turnar, por la sección de enjuiciamiento, esta demanda y precisamente el Consejero que suscribe es el que lleva el procedimiento.

En relación con la Cámara de Comercio Oficial de la Propiedad de Valencia, se encuentra todavía pendiente de liquidación el papel de fianzas y en un escrito reciente del día 10 el señor fiscal, aunque tiene preparada la demanda del juicio de cuentas contra dicha Cámara, está pendiente de presentación, porque resulta afectada por unas actuaciones del IPPV que ha interesado del ilustrísimo señor Director General de lo Contencioso del Estado que se proceda judicialmente contra dicha Cámara. En cuanto se tenga constancia —ésta es la información que nos da el fiscal— de estas actuaciones, tomará la decisión de presentar o no la demanda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nieto. El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DELGADO: Quiero agradecer esta información, puesto que, efectivamente, era motivo de preocupación y por eso lo quería hacer constar, pero, en todo caso, agradezco la información y felicito a los miembros del Tribunal por estas actuaciones, que creo que van en defensa del interés público.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

En cualquier caso, hay una resolución de carácter general de esta Comisión, a la que el Tribunal, como es lógico, está dando cumplimiento, de informar periódicamente sobre el estado procesal que mantienen los juicios de cuentas relacionados con los documentos que a esta Comisión se le remiten.

## ACTUACIONES MAS RELEVANTES DEL TRIBUNAL DURANTE LOS MESES DE MAYO-JUNIO DE 1985

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero: Actuaciones más relevantes del Tribunal durante los meses de mayo y junio de 1985.

El señor Presidente del Tribunal tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Gracias, señor Presidente.

Como los señores parlamentarios tienen delante el resumen de las mencionadas actuaciones, algunas de las cuales precisamente en esta sesión se van a exponer, si desean ampliación o aclaraciones estoy a la disposición de los señores parlamentarios para hacérselas.

El señor PRESIDENTE: El señor Santamaría tiene la palabra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Existe en el punto 3 una relación de fiscalización en trámite, en la cual aparecen varias que se han iniciado en el ejercicio de 1983. Quisiéramos saber, dado que ya estamos en septiembre de 1985, prácticamente dos años después, en qué situación se encuentran estas fiscalizaciones del ejercicio de 1983 y en especial la del Fondo de Garantía de Depósitos, si es que ya está finalizada, si está pendiente de algún trámite, qué fecha tenemos prevista que sea remitida a esta Comisión, por el Tribunal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santamaría. ¿Alguna precisión más? (Pausa.)

El señor Presidente del Tribunal de Cuentas tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo tendría que documentarme para decirle exactamente en qué situación se encuentra cada una de ellas. Como puede ver el señor parlamentario, realmente son entidades muy importantes la mayoría, lo cual, ciertamente, hace más complejo el proceso de fiscalización.

No obstante, como hay dos Consejeros aquí presentes, creo que, por lo menos en relación con el Fondo de Garantía de Depósitos, don Ubaldo Nieto podrá informar de la situación en que se encuentra. Yo la conozco también, pero como él lo lleva directamente, si el señor Presidente lo autoriza, que use de la palabra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieto de Alba tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): En relación con la fiscalización del Fondo de Garantía de Depósitos, la situación en estos momentos es que se encuentra en período formal de alega-

ciones. Digo período formal de alegaciones porque es una fiscalización muy compleja, donde hubo previamente que contrastar toda una serie de datos y de criterios, y, naturalmente, compleja no solamente en el aspecto cuantitativo, que supera al billón doscientos cuarenta mil millones de pesetas, sino también en el aspecto cualitativo. No olvidemos que no se trata de fiscalizar un ente normal que venía con una legislación a la cual estaba consagrada y conocida, sino que incluso la legislación tuvo que ir adaptándose a las circunstancias, y en este sentido, naturalmente, la precaución y la cautela del Tribunal a la hora del control de legalidad tiene que estudiarse muy bien los problemas y los temas, porque, repito, no es una fiscalización normal y corriente.

La legislación muchas veces aparecía cuando el problema ya estaba ahí. Yo muchas veces digo que es como cuando se crea un ente de previsión para siniestros y éstos ya están ocurriendo. Pero desde el punto de vista de la información que se puede dar aquí, es que está en período de alegaciones. Esperamos que éstas sean extensamente argumentadas y quizá dé lugar a un estudio exhaustivo también de las mismas que puede alargar más o menos el proceso final.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere añadir algo el señor Presidente del Tribunal de Cuentas?

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Creo que es importante, aunque lo ha omitido el señor Consejero, pero lo conoce perfectamente, con independencia del posible alargamiento por la complejidad de esta fiscalización. En la propia memoria del Fondo de Garantía de Depósitos referida al año 1984 se dice que ya se han recogido algunos de los criterios que a lo largo del proceso de fiscalización han manifestado los auditores, bajo la dirección de don Ubaldo Nieto; en la propia memoria se dice que ya se han recogido parte de esos criterios, que aparecerán en su día, pero ya se han tenido en cuenta en el proceso de reordenación del Fondo.

Segunda cuestión, en Editora Nacional el señor Mancebo, si le concede la palabra el señor Presidente, quizá pueda informar, porque lo lleva él directamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.  
El señor Mancebo tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Mancebo Coloma): Respecto a la Editora Nacional, he de decirle que se había hecho una fiscalización de unos ejercicios, pero, dado que se suprime el organismo, yo mismo lo retiré del Pleno, aunque mis compañeros estaban dispuestos a aprobarlo, pero creí más oportuno presentar ya hasta el período de liquidación que abarcaba este año y liquidar de una vez el organismo para no tenerlo que traer aquí y exigir responsabilidades al organismo que ya no existía. Esa es la razón de la demora que se ha producido.

El señor PRESIDENTE: El señor Santamaría tiene la palabra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, una aclaración. Quiero entender que sobre el Fondo de Garantía de Depósitos, entonces, de alguna forma el informe básico del Tribunal ya está efectuado, que se está en período de alegaciones del propio Fondo, por entenderlo claramente. Entonces lo único que preguntaría es qué previsión tiene el Tribunal de que entre esto en la Comisión, a pesar de que las alegaciones pueden ser más amplias o el Tribunal puede no conocerlas aún, pero qué previsión tenemos de fecha.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieto tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): Es difícil hacer una previsión en el tiempo hasta que no se tengan las alegaciones del propio organismo, porque ya no es la primera vez que, dada la naturaleza de la fiscalización y de estas alegaciones, hay que hacer un segundo informe provisional 2 —este es un informe provisional 1— y volver otra vez a que el organismo alegue y volverlo a oír.

No sé si se habrán dado cuenta los señores parlamentarios que las cosas que el Tribunal trae a esta Comisión están muy contrastadas y se les da a los cuentadantes muchísimas facilidades para que aleguen y para que muestren su postura. Creemos —es una idea que tenemos en el Tribunal— que la consolidación de una institución no exige prisas y precipitaciones, sobre todo en temas de tanta trascendencia. En un proceso normal quizá se podía señalar dos o tres meses, pero en este caso no se puede aventurar una fecha tan aproximada como en un proceso normal de fiscalización.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nieto. ¿Hay algo más que añadir sobre este punto? (Pausa.)

#### INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA SOCIEDAD MIXTA DE SEGUNDO AVAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Sociedad Mixta de Segundo Aval.

El señor Presidente tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente. Como el Consejero que ha dirigido la fiscalización, don Ubaldo Nieto, se encuentra presente, quizá él podrá hacer la exposición de esta fiscalización mejor que yo.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieto de Alba tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Nieto de Alba): Me atrevo a calificar el informe de casi pedagógico, muy sencillo y muy concreto. Por consiguiente, espero las observaciones que me hagan los señores parlamentarios y, en función de ellas, para ganar tiempo, aprovecharé para hacer una síntesis de los problemas que se han abordado en este informe.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto. ¿Señores Diputados que desean intervenir? (Pausa.)

El señor Santamaría tiene la palabra.

El señor **SANTAMARIA VELASCO**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, estamos ante un informe del Tribunal perfectamente claro relativo a esta Sociedad Mixta de Segundo Aval. La Sociedad Mixta de Segundo Aval, que tiene mucho que ver fundamentalmente con la pequeña y mediana empresa a través de las operaciones que tiene previsto, digamos, reavaluar de cara a las sociedades de garantía recíproca, es una figura necesaria e importante dentro de nuestro sistema económico. Ahora bien, del informe del Tribunal se deduce que esta Sociedad Mixta de Segundo Aval, con capital actual de 400 millones de pesetas, prácticamente no ha funcionado, su actividad ha sido inexistente; en consecuencia, ha sido totalmente ineficaz, ha producido una paralización de fondos públicos, al menos en esos 400 millones de pesetas de capital social, a pesar de que, por otra parte, están invertidos prácticamente en su totalidad; no está cumpliendo la función de ayuda a la financiación de las pequeñas y medianas empresas; ha generado una serie de gastos inútiles, a nuestro juicio, en cuanto que apenas ha ofrecido resultados en contrapartida, porque, además, se ve claramente en el informe del Tribunal las cuantiosas pérdidas de explotación que se reflejan, a pesar de que en el resultado global puedan aparecer resultados por los ingresos de esa inversión en fondos públicos del activo de la sociedad. Además, se observan deficiencias de aplicación de los criterios de contabilidad generalmente aceptados. Pero lo más fundamental es la ineficacia y la falta de apoyo a las pequeñas y medianas empresas por parte de esta sociedad y que de hecho debiera cumplir. Esperemos que las recomendaciones y el informe del Tribunal sirva, como en otros casos, para solucionarlo.

En concreto, quisiera conocer el criterio del Tribunal sobre si, a la vista de la actividad de la entidad, los gastos en sueldos, servicios auxiliares, gastos de viajes, etcétera, que van desde cinco millones en 1981 a 27 millones en 1983, están justificados, ya no desde un punto de vista contable de que existan documentos justificativos, sino desde el punto de vista de la eficacia de la actividad de la sociedad, así como de las dietas del Consejo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santamaría. El señor Gómara tiene la palabra.

El señor **GOMARA GRANADA**: Señor Presidente, yo

quería intervenir también para insistir en un tema que me parece fundamental. El informe verdaderamente es exhaustivo y muy luminoso. Basta leerse la página 34, donde viene la cuenta de resultados, una vez que se han regularizado las diversas posiciones. Los ingresos de esta Sociedad ascienden a 830.000 pesetas. Este es todo el ingreso por sus actividades de explotación. Los gastos, referidos solamente a personal, ascienden a 27 millones en 1983 y los gastos varios suponen 30 millones; las pérdidas suponen 29 millones, y se pasa de 20 millones en 1981, a 23 en 1982 y a 30 en 1983, si bien en 1981 hay una partida, la ampliación de capital, que podíamos decir que disminuye un poco lo que se llamaría actividad típica de la sociedad. Como se ha indicado, los beneficios nacen exclusivamente de la inversión de un capital excesivo; también se señala en el informe. La actividad, que también se contempla en la página 8, es todo un exponente. El riesgo ahorrado por la sociedad es de 277 millones en 1982 y 748 en 1983; casi en el primer año no supera el capital y en el segundo simplemente lo rebasa.

Esta es una situación totalmente irregular desde los términos de la eficacia, que es lo que también debe examinar el Tribunal. Por consiguiente, mi pregunta es la siguiente: aquí veo unas conclusiones en las que se señala todo lo que he dicho y mejor de como yo lo he manifestado; se hace un examen perfecto y exhaustivo, pero, ¿cuál es la conclusión real? ¿Qué se va a hacer para que no sigamos perdiendo 30 millones de pesetas cada año, que es lo que se pierde, porque los beneficios que se producen es por recuperación de inversiones en bonos, en inversiones fijas? Por tanto, yo me pregunto qué se va a hacer para que no se produzca esta pérdida, que es importante, sobre todo no cumpliendo la finalidad que la sociedad tenía planteada.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómara.

El Tribunal puede proponer medidas correctoras, pero lo que se vaya a hacer depende también de las propuestas de resolución que presenten los Grupos Parlamentarios y que resulten aprobadas.

El señor Sánchez Sáez tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ SAEZ**: Señor Presidente, querría añadir a las consideraciones anteriores alguna propia de este Grupo. En la página 8 del informe, en relación con el nivel de actividad de esta sociedad, se señala que el nivel de rechazo de las peticiones de Segundo Aval por la sociedad es mínimo y que las solicitudes denegadas a las sociedades de garantía recíproca lo han sido en base a razones técnicas fundadas. Por consiguiente, es cierto que, por una parte, el informe señala que la entidad no cumple la finalidad específica de su constitución y paralelamente afirma que no ha habido ningún rechazo injustificado o que, atendiendo a razones técnicas, el nivel de rechazo es mínimo.

Para completar nuestra información, sin entrar en otras consideraciones, solicitaríamos del Tribunal se nos especificara, en relación con su conclusión primera, que creemos que es la capital, cuáles son las causas, a su

entender, de esa escasa utilización. Podría ser la falta de información pública de la actividad de esta sociedad, que no lo creemos; podría ser una incorrecta exigencia de garantías, puesto que tienen que someterse a criterios de riesgo habituales; parece ser que no, porque en el propio informe se señala que las negativas siempre se han debido a razones técnicas justificadas; podría ser a que las exigencias del propio Decreto de 10 de abril que regula la actividad de esta sociedad, en cuyo artículo 3.º impone dichas exigencias en relación con la obligación de facilitar información sobre la situación económica, financiera y contable de las sociedades de garantía recíproca y que esto frena las solicitudes a la sociedad mixta. En cualquier caso, solicitamos del Tribunal que se nos aclare cuáles son, a su entender, las causas de esa infrautilización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez.

El señor Nieto de Alba tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): Con mucho gusto paso a hacer una serie de consideraciones porque me atrevo a decir que tan sólo la última pregunta ha sido concreta. En consecuencia, voy a hacer una serie de consideraciones que, creo, aclararán las dudas e incluso las peticiones de más información.

En efecto, en el informe se dice: «La escasa actividad de la sociedad de Segundo Aval y la escasa implantación...»; pero en ningún caso se ha utilizado la palabra ineficacia. Se pone también de manifiesto cómo la financiación de todos los gastos y de todos los costes típicos de la sociedad se hace a costa de los ingresos atípicos, que es la inversión en bonos y obligaciones de un capital superior al que se necesita, porque la Ley le exige tener un 5 por ciento de los avales concedidos y tiene un 5 por ciento de los posibles avales que puede conceder. Empezó con 8.000 millones esta concesión en la primera Ley Presupuestaria de 1981, y esto dio 400 millones; el capital, por tanto, se dice que es innecesario. Gracias a los ingresos que produce la rentabilidad de este capital, que, además, se trata de títulos suscritos de los mayores accionistas, como es el ICO, puede financiar sus gastos de la actividad típica que es la concesión de avales, y tiene razón el Senador señor Gómara al decir que sólo hay unos ingresos de unas ochocientos y pico mil pesetas.

En cuanto al funcionamiento, se ha detectado en la verificación una serie de irregularidades, cuales son que no se contabiliza por el precio de adquisición; las comisiones de compra y de suscripción son de un menor coste y no son beneficio; las provisiones por depreciación son innecesarias; al corregir el precio ajustado de compra, las cotizaciones están por encima y no hace falta constituir las; se han contabilizado retenciones como gastos del ejercicio; no hay una periodificación correcta de los productos de inversiones, y, por tanto, los beneficios, que al final destina el Consejo de Administración a reservas, no

son los correctos; se han hecho los asientos de ajuste y, al final, se pone precisamente en la cuenta de resultados con los ajustes hechos.

Se estimó necesario hacerlo así para poner de manifiesto esta situación.

Ahora bien, también a este Consejero le surgió esa duda; es decir, ¿cuáles son las razones y las causas por las que hay esta infrautilización? El Tribunal en esto ha comprobado hasta donde puede comprobar. Ha dicho, «vamos a ver, en la sociedad mixta de Segundo Aval, qué podemos comprobar». Y hemos podido comprobar que las peticiones que realizan las sociedades de garantía recíproca muy pocas se han rechazado y las que se han rechazado se ha hecho por razones técnicas. Podemos decir que la causa no está en nuestro cuentadante, que nuestra obligación es saber hasta dónde van sus responsabilidades, sino quizá en un posible funcionamiento del sistema.

¿La fiscalización debe ir a ver cómo funciona el sistema? Que lo tengamos en cuenta sí y quizá sea éste el momento oportuno, en un trámite parlamentario de aclararlo. Ahora, plasmarlo en un informe sin tener unos datos fidedignos o sin tener un mandato específico, no lo creemos oportuno, porque sería hacer juicios de valor.

Yo creo que ya se han apuntado las causas. En primer lugar, hay quizá una falta de información pública en el tema del Segundo Aval. También puede influir el cambio de sistema de la Orden ministerial de septiembre a la de noviembre de 1981, que exige —esta última— que, operación por operación, se dé toda la información a la Sociedad de Segundo Aval, la cual, en un plazo de siete días, tiene que pronunciarse. Todos sabemos que tan pronto hay que dar información y hay que intervenir ya en operaciones concretas se limita o se influye sobre la demanda de este Segundo Aval. Yo siempre digo que el Estado, cuando está muy próximo a la realidad, a esta realidad no la deja que fluya con esa fluidez que las propias operaciones exigen. Quizá también las posibles relaciones de la Sociedad de Segundo Aval con esta Confederación Española de Sociedades de Segundo Aval, la CESSA, creo que se llama; pero, en todo caso, son hipótesis, informaciones y juicios de valor difíciles de plasmar en un informe y poderse responsabilizar de ellos.

Ya a nivel personal —y es un tema que, como catedrático en la materia, traté en 1978, siendo Senador—, escribí un artículo en el periódico «Informaciones», en el que ponía de manifiesto cómo el sistema que habíamos heredado de la autocracia legislaba y después rectificaba, y muchas de las disposiciones del mundo financiero empezaban así: «La experiencia demuestra...». Y yo terminaba este artículo sobre las sociedades de garantías recíprocas diciendo: «Esperamos que la experiencia no tenga que demostrar y nos tenga que enseñar aquello que ya de antemano ha puesto la técnica de manifiesto hace muchos años». Este era un artículo un poco duro con respecto a algo que se estaba creando, y de antemano a mí me parecía que la experiencia iba a demostrar lo que ya se sabía; que el sistema no iba a funcionar. Pero, natu-

ralmente, estos últimos son juicios de valor muy personales.

Espero con esta síntesis haber aclarado las dudas que les hayan surgido a los señores parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nieto.  
Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Yo había preguntado sobre la eficacia del gasto.

Efectivamente, es posible que todo este tema de la sociedad de garantía recíproca, la Sociedad de Segundo Aval no haya funcionado como debiera, quizá por desconocimiento, quizá porque la propia Sociedad no lo haya fomentado. De lo que no cabe duda es de que estamos con una realidad; que con 800.000 pesetas, más o menos, en un ejercicio de ingresos por la actividad típica de la entidad, se producen 27 millones de pesetas de gastos corrientes, con lo cual, a primeras luces, parece que la eficacia del gasto brilla por su ausencia. En este sentido yo preguntaba al Tribunal para que me diera su criterio con respecto al mismo, aunque parece que es obvio. De otra forma, no se entiende, si esta Sociedad no ha tenido solicitudes, quizá porque no lo haya fomentado o porque hayan sido muy pocas las solicitudes, no se entiende por qué se pasa de un capital inicial de 100 millones a uno de 400; no se entiende por qué existan unos gastos, por ejemplo, de sueldos y salarios de 15 millones de pesetas en 1983; de servicios auxiliares, que se entiende que son profesionales que colaboran, de 7 millones de pesetas; en total, 27 millones; y de dietas del Consejo, en el año 1983, de un millón de pesetas. En años anteriores es un poco menos, pero también la ineficacia del gasto en el año 1981-82 era patente. En este sentido iba mi pregunta, porque, efectivamente, puede que esta Sociedad no hayan tenido solicitudes y, por tanto, no haya podido conceder avales, pero lo que está claro es que, de alguna manera, se están despilfarrando una serie de millones de pesetas que no había lugar, en todo caso, a haberse gastado o a haberse consumido. Porque puede que no haya habido solicitud de avales, pero ¿por qué aumentan los gastos de personal de 3 millones en 1981 a casi 10 millones en 1982 y a 15 millones en 1983? Parece como si la sociedad tuviera más actividad. ¿Por qué aumentan los servicios de colaboración profesional? Parece como si con ese personal no fuera suficiente. Efectivamente, hay un tema positivo, y es que las dietas del Consejo y del Comité Ejecutivo descienden en 1983 en relación con 1982. Pero, en definitiva, lo que se ve es que parece que se están despilfarrando una serie de millones sin que esta Sociedad consiga sus objetivos, por causas que puedan ser propias de ella o ajenas a ella.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.  
El señor Nieto tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): En primer lugar, pido disculpas al señor Santamaría, porque, en efecto, anuncié que había muy

pocas preguntas concretas, pero se me olvidó que ésta era una de ellas y, además, muy concreta.

Muchas veces, de los propios datos se desprenden los juicios de valor, y es que la actividad típica no aumenta y los gastos aumentan. Es más, incluso había —aquí se pone de manifiesto en el informe— una serie de retribuciones en los años 1981/82, y quizá menos en 1983, de unos colaboradores que en realidad eran percepciones fijas en su cuantía y periódicas en su vencimiento, con lo cual se puso de manifiesto que se estaban retribuyendo con unas cantidades fijas mensuales servicios que debían exigir un pago único.

En este sentido también hay datos sobre la plantilla: los trabajadores, a 31 de diciembre, han pasado de cinco en 1981 a seis en 1982 y a diez en 1983, y los colaboradores con distintas retribuciones durante este período también han pasado de cinco en 1981 a seis en 1982 y a once en 1983, pero de estos pocos datos se desprende que la trayectoria de todos estos años es la misma: pocos ingresos típicos y muchos gastos típicos, con lo cual se están financiando con los ingresos atípicos. Quizá esta sea una oportunidad para que los señores parlamentarios, con una información complementaria, puedan tomar decisiones, que, como muy bien ha dicho el Presidente, entendemos que al Tribunal no nos incumben.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nieto.

El plazo de presentación de propuestas de resolución sobre este punto igualmente es el del 30 de octubre próximo.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE FISCALIZACION AL INSTITUTO DE PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (IPPV)

El señor PRESIDENTE: Aunque en el último punto del orden del día no tienen intervención el Presidente del Tribunal ni los señores Consejeros, como es muy breve, si me lo permiten, vamos a agotar el orden del día con el punto quinto.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular sobre fiscalización al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV). Les recuerdo, señorías, que esta propuesta de resolución tenía cuatro puntos, de los cuales el tercero y el cuarto fueron incorporados, por votación favorable de la Comisión, a la resolución aprobada, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», y que nos quedaba, hecho ya incluso el debate sobre la totalidad de la propuesta de resolución y su impugnación, por votar los puntos primero y segundo. No obstante, si quieren añadir algo en este momento pueden hacerlo. (Pausa.)

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Teniendo conocimiento de que ya el IPPV ha rendido la cuenta referida al año 1983 y está a punto de presentar la de 1984 y como en los

puntos que presentaba el Grupo Popular lo más importante era conocer las razones —punto primero— del retraso en la rendición de la cuenta de 1982 y requerir al Tribunal para ver si en los ejercicios posteriores se habían corregido las deficiencias e irregularidades tanto en la gestión como en la contabilidad de este organismo público, nuestro Grupo ha consensuado con el Grupo Popular una modificación parcial de las propuestas de resolución que espero y creo que el Grupo Popular va a aceptar. Por tanto, yendo al mismo fondo del asunto, sería una modificación en la redacción que paso a la Mesa para que, si es estimado por los parlamentarios, sea votada.

El señor PRESIDENTE: Si le parece oportuno, déle lectura, señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Las propuestas dirían así:

«1. Que por el Tribunal de Cuentas se requiera al IPPV para que exponga las razones sobre el retraso en el envío de las cuentas del organismo al Tribunal de Cuentas de los ejercicios 1982 y siguientes.

2. Que el Tribunal de Cuentas informe a la Comisión si por el IPPV se han corregido en los ejercicios 1983 y 1984 las deficiencias contables y de gestión puestas de manifiesto en el informe del Tribunal de Cuentas relativo a los ejercicios de 1979 a 1982.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular hay conformidad en esta transaccional del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Efectivamente, se-

ñor Presidente, nosotros habíamos presentado las propuestas de resolución dirigidas al IPPV porque entendíamos que así era más procedente, pero no tenemos ningún inconveniente en aceptar la redacción propuesta por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Retirando sus dos puntos anteriores, que es un requisito reglamentario para su tramitación. Hay una transaccional, por llamarla en términos usuales, que requiere la retirada de su propia propuesta.

El señor SANTAMARIA VELASCO: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la propuesta de resolución a que acaba de dar lectura el señor Padrón.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Les recuerdo, señorías, que, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios por parte del Grupo proponente, el jueves de la próxima semana, día 3 de octubre, se reunirá la Comisión a las siete de la tarde para que informe el señor Fiscal del Tribunal de Cuentas sobre la nota referente al Consejo General de la Abogacía. En caso de que hubiera que suspender por alguna causa esta convocatoria, señorías, serían avisados convenientemente.

Señor Presidente, señores Consejeros, muchas gracias. Se levanta la sesión.

*Eran las once y veinte minutos de la mañana.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961